

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23197** GUADALAJARA.

Edicto

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, dicot el presente edicto:

Juzgado: De Primera Instancia y de lo Mercantil número 4 de Guadalajara, Paseo Fernández Iparraguirre, número 10.

Número de Asunto: 519 /2009.

Entidad concursada: Doña María Paloma Vadillo Aguirre, con DNI 07.232.949R, con domicilio en Plaza de Castilla, número 4, de Torija (Guadalajara).

Fecha del Auto de declaración: 20 de abril de 2009.

Administradores concursales: Victoria Santander del Amo, Abogada, colegiado del ICA de Guadalajara, con DNI 03.098.048-V, y con domicilio en C/ Tte. Figueroa, número 12, bajo, de Guadalajara (teléfono 949219938, fax 949217677).

Facultades del concursado: Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copia auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Guadalajara, 24 de junio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090051383-1